



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0068/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha doce de marzo del dos mil veinte, se recibió en Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio UNIDAD/TRANSPARENCIA-MIAHUATLÁN/07/2020, suscrito y firmado por el licenciado Luis Alberto Olivo Velasco, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha catorce de febrero del dos mil veinte remite la respuesta a dicha resolución. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UNIDAD/TRANSPARENCIA-MIAHUATLÁN/07/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 191, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de febrero del dos mil veinte, feneció el seis de marzo del presente año, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, **informando de manera extemporánea** lo ordenado en la resolución que nos ocupa. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número UNIDAD/TRANSPARENCIA-



MIAHUATLÁN/07/2020, suscrito y firmado por el licenciado Luis Alberto Olivo Velasco, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes con los medios legales correspondientes. Cúmplase. - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/cca